PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INVITACION PÚBLICA

PESAL-SDS03525-2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Social invita a todas entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar oferta, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección, en aras de prestar apoyar en el **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO"** en el en el marco de los Proyectos "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" Código BPIN 2024004540034 y "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTEGRALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2024004540057.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: “Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Norte de Productivo para todos se establece como prioridad.

El Departamento Norte de Santander ha sido notablemente afectado por el conflicto armado, el cual ha dejado una dinámica social compleja donde se ha identificado una práctica sistemática y generalizada de crímenes que han causado un universo de víctimas a la espera del cumplimiento efectivo de sus derechos a la verdad, justicia, reparación (en todas sus medidas) y garantías de no repetición; Tal es así que esta región a la fecha registra una cifra de 252.607 personas incluidas en el Registro Único de Victimas, por diferentes violaciones a los derechos humanos como: despojo, atentado, amenaza, confinamiento, delitos contra la libertad e integridad sexual, homicidio, secuestro, desaparición y desplazamiento forzado, entre otros, de las cuales de acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 “Norte, Territorio de Paz” 31.658 son mayores de 60 años.
Sin embargo, es preciso mencionar que frente al registro de personas en el RUV se estima la existencia de un subregistro considerable, teniendo en cuenta los múltiples obstáculos que encuentran las victimas a la hora de realizar alguna declaración o denuncia, tales como el desconocimiento de las rutas y procedimientos para tal, negativas injustificadas por parte de funcionarios públicos en el marco de la atención al hecho victimizante, así como también un temor fundado asociado al conflicto armado interno colombiano, obstruyéndose de tal forma la garantía de sus derechos. Dentro de la universalidad de víctimas, los adultos mayores requieren atención prioritaria dadas las características de vulnerabilidad, situación de vejez y envejecimiento, que los han llevado a padecer fuertes impactos a su integridad psicológica y moral, y a la vida en relación con su familia y la sociedad, sustentados

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

en la impunidad frente al crimen (hecho victimizante), y la ausencia de una reparación adecuada-integral de los daños sufridos.

De acuerdo con lo anterior para el desarrollo de esta estrategia se priorizará el Area Metropolitana de la Ciudad de Cúcuta donde se concentra un alto porcentaje de la población víctima del conflicto registrada en el Departamento

La población de personas mayores víctimas del conflicto armado en el área metropolitana de Cúcuta enfrenta una serie de desafíos que afectan de manera significativa su bienestar psicosocial y el ejercicio de sus derechos. Muchos de estos adultos mayores han vivido experiencias traumáticas, como violencia directa, desplazamiento forzado y la pérdida de seres queridos, lo que ha llevado a la manifestación de trastornos psicológicos como la ansiedad, la depresión y el trastorno de estrés postraumático. Estos problemas psicológicos, a su vez, impactan su salud física y calidad de vida, creando un ciclo de vulnerabilidad que es difícil de romper sin un apoyo adecuado.

Adicionalmente, las personas mayores en esta situación a menudo enfrentan barreras significativas para acceder a servicios jurídicos. Existe una notable falta de atención a sus necesidades legales, lo que dificulta su acceso a la justicia y la reclamación de sus derechos, incluidos los derechos a reparaciones y beneficios sociales. Esta vulnerabilidad se ve agravada por el aislamiento social, que puede resultar de la marginación y el estigma asociados a su condición de víctimas del conflicto. El aislamiento no solo limita su red de apoyo social, sino que también afecta su bienestar emocional y físico.

Ante esta realidad, se hace evidente la necesidad urgente de un acompañamiento psico jurídico integral que aborde estas múltiples dimensiones de la problemática. La intervención propuesta se dirige a 60 personas mayores víctimas del conflicto en el área metropolitana de Cúcuta, brindando atención especializada que combine apoyo psicoemocional y asesoría jurídica. Este enfoque integral permite atender no solo las consecuencias psicológicas de sus experiencias traumáticas, sino también proporcionar la información y el acceso necesarios para la reclamación de sus derechos, facilitando así su empoderamiento y recuperación.

La conveniencia del proyecto radica en su capacidad para ofrecer un abordaje holístico que integre aspectos psicológicos y legales. Al proporcionar atención psico jurídica, se facilita el manejo del trauma y el estrés emocional, al mismo tiempo que se promueve el acceso a recursos legales. Esta dualidad es esencial para que las personas mayores puedan reconstruir sus vidas y recuperar la confianza en las instituciones que deben proteger sus derechos.

El fortalecimiento de la capacidad institucional es otro componente crucial de la propuesta. A través de la capacitación del personal de la Secretaría de Desarrollo, se busca establecer una capacidad sostenible para la atención y el reconocimiento de escenarios de riesgo que enfrentan las personas mayores. Esta formación no solo incluirá estrategias para el acompañamiento psicosocial y legal, sino también el uso de herramientas de monitoreo que permitirán a la Secretaría evaluar y responder a las alertas tempranas sobre violaciones de derechos humanos. De esta manera, se logrará una respuesta institucional más efectiva y proactiva, que garantice la protección y el bienestar de la población mayor.

La implementación de este proyecto también representa una oportunidad para fortalecer la cohesión social y la sensibilización comunitaria en torno a la problemática de las personas mayores víctimas del conflicto. Al involucrar a la comunidad en el proceso de atención, se fomentará un entorno más solidario y respetuoso, donde se reconozcan y se valoren los derechos de las personas mayores. Esto contribuirá a reducir el estigma y la marginación que enfrentan,

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

promoviendo una cultura de inclusión y respeto hacia los derechos de todos los ciudadanos.

El proyecto busca brindar una atención psico jurídica a 60 personas mayores víctimas del conflicto armado que residen en el área metropolitana de Cúcuta. La propuesta pretende no solo atender las necesidades inmediatas de esta población vulnerable, sino también fortalecer las capacidades institucionales en la Secretaría de Desarrollo de Norte de Santander para mejorar la atención integral y el reconocimiento de escenarios de riesgo que puedan afectar a personas mayores. Con una duración de 90 días, el proyecto se enfoca en la entrega de cuatro productos principales que garantizarán el logro de los objetivos planteados y la sostenibilidad de los resultados.

La atención a las personas mayores en el contexto de conflicto armado resulta crucial debido a los múltiples factores de riesgo que enfrentan, como la afectación psicoemocional, la exclusión social, la falta de acceso a servicios y la vulneración de sus derechos fundamentales. En este contexto, el proyecto plantea una intervención que no solo se centra en la atención directa, sino que también busca dejar capacidades instaladas para la atención futura de esta población, garantizando la continuidad y efectividad de las acciones implementadas.

En consecuencia, corresponde al Estado garantizar a los ancianos en situación de pobreza, las condiciones materiales para la realización efectiva de sus derechos fundamentales (Art. 2 de la C.N.), dadas las circunstancias de debilidad manifiesta y grave vulnerabilidad en las que se encuentran estos grupos poblacionales.

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que para contratar con ESALES, las entidades estatales, por regla general, deberán adelantar un proceso competitivo que deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.” (Subraya y Negrilla fuera de texto)

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, la entidad deberá apoyar a la administración departamental en el cumplimiento del plan de desarrollo “Un Norte Productivo para todos” brindando los siguientes servicios:

“AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO” en el en el marco de los Proyectos “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” Código BPIN 2024004540034 y “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTEGRALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER” código BPIN 2024004540057Teniendo en cuenta los postulados anteriormente expuestos, se hace necesario, por parte del Departamento, destinar recursos económicos para efectos de ejecutar dicho proyecto, el cual busca fundamentalmente:

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El enfoque del proyecto se basa en la gestión por resultados, priorizando la eficacia, la sostenibilidad y la capacidad institucional en la atención a personas mayores víctimas del conflicto. Este enfoque asegura que cada acción esté orientada a alcanzar los objetivos propuestos, garantizando que los productos generados sean medibles y evaluables. La metodología incluye diversas fases y actividades que permiten abordar de manera integral las necesidades de los beneficiarios y fortalecer las capacidades de la Secretaría de Desarrollo de Norte de Santander.

1. **Recolección de Datos y Diagnóstico:** La primera fase del proyecto implica la recolección sistemática de datos sobre las 60 personas mayores beneficiarias. Se desarrollará una base de datos que incluirá información sociodemográfica, antecedentes de afectación por el conflicto, y necesidades psico jurídicas específicas. Este proceso se llevará a cabo mediante entrevistas, y talleres participativos que fomenten la confianza y la apertura entre los beneficiarios.
   El diagnóstico psicoemocional y jurídico será un componente crucial en esta fase. A través de entrevistas individuales y técnicas de evaluación psicosocial, se identificarán las necesidades específicas de cada persona mayor, así como sus fortalezas y recursos. Las recomendaciones resultantes se incluirán en un informe que guiará la atención psico jurídica.
2. **Intervención Psico jurídica:** Basándose en los diagnósticos, se implementará un programa de acompañamiento psico jurídico adaptado a las necesidades de los beneficiarios. Este programa incluirá sesiones de apoyo psicoemocional que aborden el trauma y el estrés postraumático, así como asesoría legal para facilitar el acceso a derechos y servicios. Las intervenciones se llevarán a cabo en un entorno seguro y accesible, fomentando la participación activa de los beneficiarios y sus familias. El enfoque psico jurídico integrará técnicas de terapia cognitivo-conductual y

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

enfoques centrados en la persona, asegurando que las necesidades individuales sean atendidas de manera holística. Se priorizará el empoderamiento de los beneficiarios, dándoles herramientas para afrontar sus desafíos y mejorar su bienestar.

3. **Desarrollo de la Herramienta de Monitoreo:** Una parte fundamental de la metodología es el desarrollo de una herramienta de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones externas en materia de derechos humanos. Esta herramienta no solo se centrará en las recomendaciones generadas a partir del diagnóstico del proyecto, sino que también tomará en cuenta alertas tempranas y recomendaciones emitidas por otras entidades en lo relacionado con la promoción y protección de los derechos humanos. La herramienta incluirá Indicadores de seguimiento específicos que permitirán medir el cumplimiento de las recomendaciones externas, así como el impacto de las acciones emprendidas por la Secretaría de Desarrollo.
4. **Monitoreo y Evaluación Continua:** La implementación de la herramienta de monitoreo será un proceso continuo, permitiendo realizar un seguimiento del estado de las recomendaciones y de la situación de las personas mayores atendidas. Se establecerán reuniones periódicas los profesionales a cargo y otros actores clave para revisar el progreso, discutir los desafíos y ajustar las estrategias de intervención según sea necesario. La evaluación final del proyecto incluirá una revisión del uso de la herramienta, la efectividad del acompañamiento psico jurídico, y el impacto en la calidad de vida de los beneficiarios. Se recopilarán testimonios y experiencias de los participantes para enriquecer el informe final y proporcionar recomendaciones para futuras intervenciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES:

I. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PSICO JURÍDICO A 60 PERSONAS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

a) Identificación y Selección de Beneficiarios: Identificar y seleccionar a 60 personas mayores víctimas del conflicto en el área metropolitana de Cúcuta, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad. Esta actividad debe tener en cuenta:
   - ✓ Ocurrencia del hecho en el territorio Norte de Santander
   - ✓ Que los hechos se encuentren debidamente denunciados ante autoridad competente.
   - ✓ Que el adulto mayor resida en el área metropolitana de Cúcuta
   - ✓ Que exista la voluntad de impulsar la exigencia de derechos
   - ✓ Que esté caracterizado en el marco de los anteriores escenarios de acompañamiento desarrollados con la secretaria de Desarrollo Social.

b) Diagnósticos Psicoemocionales y Jurídicos: Llevar a cabo evaluaciones psicoemocionales y jurídicas para entender las necesidades y establecer un plan de acompañamiento adecuado.

c) Sesiones de Acompañamiento Psico jurídico: Implementar tres (03) sesiones grupales de acompañamiento psicosocial y asesoría legal, proporcionando herramientas y recursos para el bienestar emocional y el acceso a la justicia.

d) Evaluación jurídica Continua: Realizar evaluaciones periódicas del avance de los beneficiarios en su proceso de acompañamiento, ajustando las estrategias de intervención según sea necesario.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

II. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA OFRECER ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES Y DETECTAR ESCENARIOS DE RIESGO QUE PUEDAN COMPROMETER SU SEGURIDAD Y BIENESTAR.

a) Diseño de la Herramienta de Monitoreo: Desarrollar una herramienta que permita el seguimiento y evaluación de las recomendaciones en materia de derechos humanos, incorporando indicadores claros y específicos.
b) Implementación de la Herramienta: Socializar con el personal de la Secretaría en el uso de la herramienta de monitoreo, asegurando su correcta aplicación y seguimiento de los casos.

III. **ACTIVIDAD CIERRE E INFORME FINAL**.

1. Personal Requerido

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un equipo interdisciplinar, conformado por profesionales del área de las ciencias sociales y humanas, quienes de manera transversal e integral abordarán la estrategia bajo los siguientes enfoques:

- Enfoque de Acción Sin Daño
- Enfoque de Atención Psicosocial
- Enfoque de Derechos Humanos
- Enfoque Diferencial y Étnico
- Enfoque de Curso de Vida
- Enfoque Transformador

Productos o entregables.

El proyecto tendrá los siguientes productos:

1. *Base de datos de las 60 personas mayores víctimas del conflicto que participan en el proceso de acompañamiento psico jurídico*: La construcción de una base de datos completa y detallada permitirá sistematizar la información sobre los beneficiarios, capturando aspectos clave como el perfil sociodemográfico, antecedentes del conflicto, afectaciones específicas y necesidades psico jurídicas identificadas. Esta base de datos servirá para el seguimiento individualizado de cada persona mayor, facilitando la planificación y personalización de la atención. Además, la información recabada será útil para diseñar políticas públicas más inclusivas y adecuadas a las realidades de las víctimas del conflicto en la región.
2. *Diagnóstico psicoemocional y jurídico de los beneficiarios, con recomendaciones para la continuidad de la atención:* La realización de un diagnóstico integral tiene como objetivo identificar el estado emocional y la situación jurídica de la población víctima del conflicto mayor de 60 años, evaluando las afectaciones derivadas del conflicto y su impacto en el bienestar general. Este diagnóstico permitirá establecer un plan de acción con recomendaciones concretas para la atención continuada, orientadas tanto a mejorar la situación emocional y jurídica de los beneficiarios, como a garantizar el acceso a servicios de apoyo y protección. Las recomendaciones resultantes serán presentadas a la Secretaría de Desarrollo y otras instituciones pertinentes para asegurar que los casos críticos reciban el seguimiento adecuado.
3. *Herramienta que permita el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones realizadas a la Gobernación de Norte*

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

de Santander en materia de Derechos Humanos: La herramienta diseñada se centrará en medir la implementación de recomendaciones externas relevantes, como las emitidas en alertas tempranas y otras acciones preventivas relacionadas con la protección de derechos humanos. Esta herramienta permitirá a la Secretaría de Desarrollo evaluar el estado de las recomendaciones recibidas, asegurando que se tomen medidas adecuadas para mitigar los riesgos que enfrentan las personas mayores. La herramienta incluirá indicadores específicos que permitirán un monitoreo efectivo y un seguimiento continuo de las acciones implementadas por las autoridades locales en respuesta a estas recomendaciones.

4. *Informe final del proyecto, que documente el cumplimiento de los objetivos, la descripción de las actividades realizadas, los resultados alcanzados, las lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones:* Al concluir el proyecto, se elaborará un informe final detallado que incluirá la documentación del cumplimiento de los objetivos propuestos, un resumen de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los impactos observados en la vida de los beneficiarios. El informe también recogerá las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto, identificando los factores que contribuyeron al éxito de la intervención y los desafíos encontrados. Asimismo, proporcionará recomendaciones para mejorar futuras intervenciones orientadas a la atención de personas mayores en contextos de conflicto y violencia.

En el marco de las responsabilidades del ente territorial en materia de protección y atención integral a los adultos Mayores, se hace necesario establecer mecanismos que garanticen los Derechos de las victimas de este grupo poblacional. Para ello, se propone la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a esta población, con el fin de unir esfuerzos y recursos en el cumplimiento de este objetivo social.

El enfoque integral y participativo del proyecto busca lograr un impacto significativo en la vida de las 60 personas mayores beneficiarias, mejorando su bienestar psicoemocional y su acceso a servicios jurídicos. Además, la capacitación del personal de la Secretaría y la implementación de la herramienta de monitoreo contribuirán a crear una capacidad institucional sostenible para la atención a personas mayores, promoviendo un reconocimiento proactivo de los riesgos y necesidades de este grupo vulnerable.
En conclusión, el proyecto de atención psico jurídica propuesto se enmarca en un contexto donde la protección de los derechos de las víctimas del conflicto y la atención a las poblaciones vulnerables son prioridades tanto a nivel local como nacional. La implementación de esta iniciativa no solo busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores víctimas del conflicto, sino también establecer un modelo de atención que pueda ser replicado y adaptado en otras regiones, contribuyendo a la construcción de un entorno más justo e inclusivo**.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

LÍNEA	APORTE GOBERNORTE	APORTE PROGRESAR
1. Recurso Humano	$ 174.300.000	$ 16.650.000
2. Servicios/Capacitación/Taller	$ 82.735.000	$ 3.500.000
3. Equipos	$ 12.365.000	$ 31.500.000
SubTotal Costos	**$ 269.400.000**	**$ 51.650.000**
4. Otros Costos Directos	$ 24.600.000	$ -
5. Costos Indirectos	$ 6.000.000	$ 500.000
Total Costos	**$ 300.000.000**	**$ 52.150.000**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INVITACION PÚBLICA

PESAL-SDS03525-2025

OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE GOBERNORTE
RECURSO HUMANO		**1. Recurso Humano**					**$ 174.300.000**
		Coordinador de Proyecto	100%	Días	90	$ 330.000	$ 29.700.000
		Psicologo 1	100%	Días	90	$ 220.000	$ 19.800.000
		Abogado 1	100%	Días	90	$ 220.000	$ 19.800.000
		Abogado 2	100%	Días	90	$ 220.000	$ 19.800.000
		Abogado 3	100%	Días	90	$ 220.000	$ 19.800.000
		profesional de apoyo	100%	Días	90	$ 220.000	$ 19.800.000
		Comunicador social	100%	Días	90	$ 220.000	$ 19.800.000
		Profesional administrativo	100%	Días	90	$ 220.000	$ 19.800.000
		Facilitador 1	100%	Taller	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Facilitador 2	100%	Taller	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Personal Servicios generales	100%	Días	90	$ 85.000	$ -
		Auxiliar de investigación	100%	Días	90	$ 100.000	$ -
Brindar acompañamiento psicojurídico a 60 personas mayores víctimas del conflicto armado residentes en los municipios del área metropolitana de Cúcuta.	**Identificación y Selección de Beneficiarios**	**2. Servicios/Capacitación/Taller**					**$ 575.000**
		Materiales	12 Marcadores tipo sharpie, post-its de colores, resma de papel organico tamaño carta, 60 carpetas de archivo color blanco, 60 rotulos para el archivo físico, memofichas de cartulina, separadores de cartulina.	SESIONES	1	$ 200.000	$ 200.000
		Refrigerio	En el proceso participarán minimo 15 personas para lograr identificar los casos a acompañar.	PARTICIPANTES	15	$ 25.000	$ 375.000
		Construcción de metodología		JORNADA	1	$ 500.000	
		3. Equipos y sofwarer					**$ -**
		Equipos de computo básico		EQUIPO	10	$ 3.000.000	$ -
		Video Beam		EQUIPO	1	$ 1.500.000	$ -
	Diagnósticos Psicoemocionales y Jurídicos	**2. Servicios/Capacitación/Taller**					**$ 19.000.000**
		Alquiler de Salon y logistica		JORNADA	2	$ 800.000	$ 1.600.000
		Materiales	Estos materiales son para las dos sesiones 60 Fichas de diagnostico psicosocial, 60 fichas de diagnostico jurídico, 2 cajas de marcadores tipo Sharpie, Memofichas de cartulina, Alcohol, 60 pañitos tipo Kleenex, aromática, escencia de menta (tranquilizante)	SESIONES	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
		Refrigerio	Cada una de las dos sesiones contará con la participación de 60 victimas adultas mayores, y acompañamiento de un máximo de 10 profesionales.	PARTICIPANTES	140	$ 25.000	$ 3.500.000
		Almuerzo	Cada una de las dos sesiones contará con la participación de 60 victimas adultas mayores, y acompañamiento de un máximo de 10 profesionales.	PARTICIPANTES	140	$ 45.000	$ 6.300.000
		Auxilio de trasnporte	Cada una de las dos sesiones contará con la participación de 60 víctimas adultas mayores, reconociendo como valor de auxilio de transporte -ida y vuelta- por cada persona 30.000, para cada sesión.	PARTICIPANTES	120	$ 30.000	$ 3.600.000
		Construcción de metodología		JORNADA	2	$ 500.000	
	Sesiones de Acompañamiento Psicojurídico	**2. Servicios/Capacitación/Taller**					**$ 34.500.000**
		Alquiler de Salon y logistica		JORNADA	3	$ 800.000	$ 2.400.000
		Materiales	Estos materiales son para las tres sesiones. 180 Fichas psicosociales, 2 cajas de marcadores tipo Sharpie, Memofichas de cartulina, Alcohol, 60 pañitos tipo Kleenex, aromática, escencia de menta (tranquilizante)	SESIONES	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
		Refrigerio	Cada una de las tres sesiones contará con la participación de 60 victimas adultas mayores, y acompañamiento de un máximo de 10 profesionales.	PARTICIPANTES	210	$ 25.000	$ 5.250.000
		Almuerzo	Cada una de las tres sesiones contará con la participación de 60 victimas adultas mayores, y acompañamiento de un máximo de 10 profesionales.	PARTICIPANTES	210	$ 45.000	$ 9.450.000
		Auxilio de trasnporte	Cada una de las tres sesiones contará con la participación de 60 víctimas adultas mayores, reconociendo como valor de auxilio de transporte -ida y vuelta- por cada persona 30.000, para cada sesión.	PARTICIPANTES	180	$ 30.000	$ 5.400.000
		Construcción de metodología		JORNADA	3	$ 500.000	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

Brindar acompañamiento psicojurídico a 60 personas mayores víctimas del conflicto armado residentes en los municipios del área metropolitana de Cúcuta.	**Evaluación jurídica Continua**	**2. Servicios/Capacitación/Taller**					**$ 11.160.000**
		Materiales e impresiones	Estos materiales son para las dos sesiones. 120 Fichas jurídicos, 2 cajas de marcadores tipo Sharpie, Memofichas de cartulina, Alcohol, 60 pañitos tipo Kleenex, aromática, escencia de menta (tranquilizante)	SESIONES	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
		Carpetas		PARTICIPANTES	60	$ 4.000	$ 240.000
		Rotulos		STIKER	180	$ 5.000	$ 900.000
		Cajas Archivadoras		CAJAS	15	$ 12.000	$ 180.000
		Separadores		JUEGO	60	$ 4.000	$ 240.000
		Auxilio de trasnporte	Cada una de las dos sesiones contará con la participación de 60 víctimas adultas mayores, reconociendo como valor de auxilio de transporte -ida y vuelta- por cada persona 30.000, para cada sesión.	PARTICIPANTES	120	$ 30.000	$ 3.600.000
		Construcción de metodología		JORNADA	1	$ 500.000	
		3. Equipos y sofwarer					**$ 11.000.000**
		Dominio de correo: El minimo para una ONG es de un año, en compra de dominio de correos y pagina Web		DOMINIO	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
		ArcGIS: es necesario para georefferenciar los lugares donde fueron cometidas las violaciones a ddhh		DOMINIO	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría de Desarrollo para ofrecer atención integral a personas mayores y detectar escenarios de riesgo que puedan comprometer su seguridad y bienestar.	**Implementación de la Herramienta**	**2. Servicios/Capacitación/Taller**					**$ 8.500.000**
		Diseño de la herramienta		CONSULTORIA	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
		Refrigerio	Los participantes son máximo 20 miembros de la secretaria, y 05 de la Fundación, para dos jornadas de tranferencia de conocimiento	PARTICIPANTES	50	$ 25.000	$ 1.250.000
		Almuerzo	Los participantes son máximo 20 miembros de la secretaria, y 05 de la Fundación, para dos jornadas de tranferencia de conocimiento	PARTICIPANTES	50	$ 45.000	$ 2.250.000
	Cierre y Informe Final	**2. Servicios/Capacitación/Taller**					**$ 9.000.000**
		Consultoria para corrección de estilo		CONSULTORIA	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Consultoria para el diseño y Diagramación		CONSULTORIA	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Consultoria de diseño de piezas de difusión		CONSULTORIA	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		3. Equipos y sofwarer					**$ 1.365.000**
		Adobe		LICENCIA	1	$ 1.365.000	$ 1.365.000
		SubTotal Costos					**$ 269.400.000**
		4. Otros Costos Directos					**$ 24.600.000**
		Arriendo de instalaciones		DIAS	60	$ 90.000	$ 5.400.000
		Servicio de Internet		DIAS	60	$ 8.000	$ 480.000
		Servicio de Energía		DIAS	60	$ 70.000	$ 4.200.000
		Marcadores x6		CAJAS	10	$ 9.000	$ 90.000
		Lápices		CAJAS	10	$ 4.000	$ 40.000
		Pago de redes sociales		PAUTAS	5	$ 200.000	$ 1.000.000
		Consultor en Marketing y comunicación		CONSULTORIA	1	$ 4.870.000	$ 4.870.000
		Papel Craf		ROLLO	2	$ 120.000	$ 240.000
		Revisoria Fiscal		DIAS	50	$ 140.000	$ 7.000.000
		Resmas tamaño carta		CAJAS	2	$ 250.000	$ 500.000
		Resma tamaño oficio		CAJAS	2	$ 250.000	$ 500.000
		Tintas impresora		BOTELLA	8	$ 35.000	$ 280.000
		5. Costos Indirectos					**$ 6.000.000**
		Costos Bancarios				$ 6.000.000	$ 6.000.000
		Articulos de aseo y cafetería				$ 500.000	$ -
		Total Costos					**$ 300.000.000**

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.
Los bienes y servicios objeto de la presente contratación, se encuentran inmersos en metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica que hace parte del sistema de clasificación de bienes y servicios a nivel global, creado por las Naciones Unidas UNSPSC, conforme a los grupos detallados a continuación:

GRUPO	DESCRIPCIÓN
B	MATERIAS PRIMAS
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
E	PRODUCTOS DE USO FINAL
F	SERVICIOS

En derivación de lo anterior la codificación específica de clasificación para los bienes objeto del presente proceso contractual son las que a continuación se describen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93141700	Cultura

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
80111700	Reclutamiento de Personal
80111600	Servicios de personal temporal

93141706; 93141514; 80111701; 80111707; 80111710; 80111600

1.3 TIPO DE CONTRATO: Contrato con entidad sin ánimo de lucro

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será de CUARENTA Y NUEVE DIAS (49) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

1.5 FORMA DE PAGO

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 50% del valor total del mismo. b- Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 30%, del valor del Convenio, c- Un tercer y último desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 20%, previa certificación del supervisor del mismo. Para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha. PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado en la suma de **El VALOR DEL CONVENIO SE ESTIMA EN LA SUMA TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000.00)** incluido IVA y demás tributos locales, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 00 005753 de 6 de Noviembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental, con cargo al rubro:

SECTOR 45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA 4502 FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**.**
SUBPROGRAMA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
CODIGO BPIN 2024004540057 MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTEGRALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

PRODUCTO 4502001 SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los bienes efectivamente prestados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada.

1.6.1 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:
-Póliza Única de Cumplimiento
-Estampilla Erasmo Meoz
-Estampilla Pro- Anciano
-Estampilla Pro- Desarrollo
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
-Retención en la Fuente
-Rete-Ica
-IVA

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

1.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.8.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del contrato se dará con la adjudicación y la correspondiente firma del respectivo contrato.

1.8.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Secretario de Desarrollo Social y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

1.8.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
e) PAGO ANTICIPADO	**100** del valor entregado
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

1.8.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte de la Secretaria de Desarrollo Social al Comité Evaluador conformado para tales efectos de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

2.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- **a.** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- **b.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- **c.** Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
- **d.** Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal**.**
- **e.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- **f.** Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
- **g.** Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
- **h.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
- **i.** Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
- **j.** Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
- **k.** Formato Hoja de Vida DAFP
- **l.** Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
- **m.** Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad
- **n.** Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

o. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
p. Certificación de estar acreditados como entidad sin ánimo de lucro ante la DIAN

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{Gastos\ de\ implementacion\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2024}{Total\ Gastos\ de\ Funcionamineto\ ESAL\ en\ el\ año\ 2024}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{Total\ Gastos\ de\ Funcionamineto\ ESAL\ en\ el\ año\ 2024}{Total\ de\ contibuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ 2024}$

- Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

- Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 02**
- Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

  - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024.
  - ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2021.
  - ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año va los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración obtendrá 20 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente..

INDICADORES IDONEIDAD:

a. **Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo**

El objeto del contrato con entidad sin ánimo de lucro corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo “Norte Territorio de Paz”, especialmente en el programa que va dirigido a garantizar **“AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO”.**

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber desarrollado programas de relacionados con el objeto del presente proceso.

b. Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el proyecto denominado “**AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO"". deberá contar con el siguiente equipo mínimo de apoyo:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Director del proyecto	Profesional en ciencias sociales o humanas, posgrado relacionado con Derechos humanos, coordinación de proyectos o afines. Mínimo 5 años de experiencia específica en la coordinación de proyectos
Psicólogo	Profesional en psicología, con experiencia mínima de 5 años en procesos de acompañamiento a víctimas del conflicto armado y/o comunidad vulnerable
Abogados (tres)	Profesional en derecho, con experiencia mínima de 5 años en procesos de acompañamiento a víctimas del conflicto armado y/o comunidad vulnerable
Profesional de Apoyo	Profesional en ciencias sociales o humanas, con experiencia mínima de 3 años en procesos de análisis de contexto en el marco del conflicto armado no internacional
Comunicador Social	Profesional en comunicación social, con experiencia mínima de 3 años en documentación audiovisual con víctimas del conflicto armado y/o comunidad vulnerable
Facilitadores (2)	Profesional en Derecho, psicología o trabajo social. Con experiencia en desarrollo de procesos formativos, experiencia de mínimo 3 años en acompañamiento a víctimas y/o comunidades vulnerables
Profesional Administrativo	Profesional en administración de empresas, contabilidad o afines. Con experiencia de 5 años en trabajo con ONG
Equipo Marketing (2)	Técnico, tecnólogo, o profesional en comunicaciones con experiencia en manejo de redes y Marketing Digital de 3 años

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.

  Dicha certificación deberá contener:
  -Nombre de la Entidad contratante
  -Nombre del Contratista
  -Objeto del contrato
  -Plazo y vigencia del contrato
  -Fecha de iniciación
  -Fecha de terminación y liquidación.
  -Grado a satisfacción o cumplimiento

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- La experiencia general del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional y/o tarjeta o matricula profesional (cuando aplique)

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado con atención a población vulnerable.

Para tal afecto deberá acreditar mínimo cuatro (4) contratos y/ convenios con entidades estatales cuya sumatoria de las cuantías, sea igual o superior al doble valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación y al menos dos de estos contratos deben tener como objeto la atención a grupos o población étnica.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar no menos de cuatro (4) Copias de contratos y/o convenios ya ejecutados, relacionados con el objeto de este proceso y cuya sumatoria de las cuantías, sea igual o superior al doble valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación. Para facilitar la verificación de la experiencia del oferente, cada certificación debe elaborarse de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 20 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES

Esta verificación estará a cargo del funcionario o Contratista designado por el Secretario de Desarrollo Social el Departamento.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.1.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento de los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por mas una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situación vulnerabilidad.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
EFICIENCIA DE LA ESAL	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	20
MULTAS Y SANCIONES	20
COMPRAS LOCALES	10

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

OFERTA ECONOMICA	10
TOTAL	**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 20 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12, o 0 etc. puntos respectivamente.

B. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que delimita lo relacionado con “servicio de origen nacional”, disponiendo que “son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.”, hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de estructura plural se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- ✓ Lugar y fecha de expedición de la certificación.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

- ✓ Número y Fecha del Tratado.
- ✓ Objeto del Tratado.
- ✓ Vigencia del Tratado.
- ✓ Indicar que va dirigido al proceso que nos ocupa (identificarlo) de la Gobernación de Norte de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	20
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	18
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	10

En el caso de proponentes plurales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento (Anexo), si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

C. ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme.

D. MULTAS Y SANCIONES (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de contratos estatales, obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno.

E. COMPRAS LOCALES (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS) :

Los proponentes que se comprometan a incentivar la industria / comercio local mediante la adquisición / compra de bienes necesarios para la operación del programa a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores del departamento que cumplan con todas las características de calidad e inocuidad requeridas para la ejecución del contrato.

NOTA: Este requisito se acreditará aportando carta de intención suscrita por el representante legal del proponente.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

F. PROPUESTA ECONÓMICA (10 PUNTOS)

Para para efectos de presentar la propuesta económica, deberá diligenciar y presentar FORMATO OFERTA ECONÓMICA anexo, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).
El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la Gobernación aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice la entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.
La entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos:

a. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **superior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: Atendiendo lo enunciado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y dando alcance a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 1 de la mencionada disposición en lo atinente a la aplicación de la guía que para todos los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de presentarse este evento, los interesados se someterán a las reglas de la competencia establecidas en el presente documento, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello.

b. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **inferior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: El proponente que dentro de su propuesta comprometa un mayor porcentaje de aportes, ya sea **en dinero o en especie** sobre los demás se le asignaran los 20 puntos.

% APORTE	PUNTOS
25% A 30%	10
20% A 24%	8
15% A 19%	6
10% A 14%	5
Inferior al 10%	1
Sin aporte	0

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. Tener vigentes todas las licencias de Funcionamiento y autorizaciones por

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

parte de las entidades y autoridades que regulan y vigilan al oferente.

2. Para el caso de Empresas de otros Departamentos, estas *deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en el Departamento Norte de Santander, para que garantice la prestación del servicio en el Departamento Norte de Santander*, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con vigencia de constitución de la firma, mayor a CUATRO (4) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.
3. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
4. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.
    a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si lo hubiere
    b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planilla de pago del último mes donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

    En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.
5. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
8. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
9. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

2.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar su propuesta a través del portal del SECOP II, en la fecha indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.
En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia del Departamento, ni por correo electrónico, so pena de que las mismas sean rechazadas.

2.4.1. DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

2.4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como mínimo:

a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (según el caso)
b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax
c). El objeto
d).Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes y servicios ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

2.4.3 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaria de Desarrollo Social podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

2.4.4. FACTORES DE DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.
- Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora.
- Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.
- Se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069

2.4.5. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
c) Cuando el Proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
d) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
e) Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
f) Cuando la Propuesta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras Propuestas.
g) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente
h) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
i) Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades
k) Cuando el Proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
l) Cuando el representante o los representantes legales de una Persona Jurídica ostenten igual
m) condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente Proceso de Selección.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

n) Cuando se presenten varias Propuestas hechas por el mismo Oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o por interpuesta persona, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las Propuestas siguientes donde aparezca el mismo Oferente.

2.4.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación Pública y estudios previos Para la contratación de Régimen especial con ESAL.	**11 de Noviembre de 2025**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Plazo para Presentación de Observaciones y Aclaraciones a la Invitación publica régimen Especial con ESAL.	**12 de Noviembre de 2025 14:00**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Fecha límite para adendas	**12 de Noviembre de 2025 18:00**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Fecha límite para la presentación de propuestas, cierre de la invitación pública de Régimen especial ESAL y suscripción del acta de cierre.	**13 de Noviembre de 2025 07:00**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Verificación de los requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas	**13 de Noviembre de 2025**	Secretaria de Desarrollo Social del Departamento.
Traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas (podrán presentar observaciones y subsanar documentos)	**13 de Noviembre de 2025**	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Respuesta a las Observaciones formuladas y adjudicación	**13 de Noviembre de 2025**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Suscripción del contrato	**14 de Noviembre de 2025**	Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, www.colombiacompra.gov.co/secopii
Entrega de garantías	Máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del convenio	Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, Plataforma de SECOPII

2.4.7 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el Secretario de Desarrollo Social del Departamento, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se reprogramará, si fuere necesario, el plazo de la selección hasta por un (1) día hábil Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas de Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co/secopii.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretario de Desarrollo Social de la Gobernación Norte de Santander.

2.4.8 CIERRE DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS LUGAR, FECHA Y HORA

Los proponentes deberán entregar su propuesta en la página www.colombiacompra.gov.co/secopii en la fecha y hora indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Una vez cerrado el Plazo para presentar Oferta, se publicará en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secopii el acta de cierre, la cual contendrá

- Nombre del Proponente.
- Valor de la Propuesta.

2.4.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El Comité evaluador de la dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta la ofertas presentadas, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INVITACION PÚBLICA

PESAL-SDS03525-2025

3. VEEDURIAS CIUDADANAS

3. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

4. COMPROMISO ANTICORRRUPCION

4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y de entidades públicas, a fortalecer la transparencia de los procesos competitivos y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO de CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del presente proceso competitivo.

En caso de que la entidad advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso competitivo. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del convenio, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de incumplimiento, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo convenio.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de LA UNIDAD, en relación con su oferta, con el presente proceso, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado del mismo.

2. No permitir que nadie, bien sea empleado de la ESAL, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, los ofrecimientos descritos en el numeral primero.

3. Impartir instrucciones a todos sus empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación convencional que podría derivarse de ella.

4. Que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

2. Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de convenios, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

5. RESTRICCION DE LA COMPETENCIA

5. COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA

El compromiso de competir sin restringir la competencia y sin generar colusiones tiene como fin permitir la sana competencia dentro de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Esta sana competencia que se exige de las ESAL, se requiere para la correcta prestación de los servicios públicos que la Constitución Política le ha asignado.

Con el fin de efectuarse el presente compromiso, éste deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del presente proceso competitivo.

En caso de que la entidad advierta hechos constitutivos que pueden llegar a generar colusiones por parte de un interesado durante el proceso competitivo, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del convenio.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte del Secretario de Desarrollo Social al Comité Evaluador conformado para tales efectos de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

6.1 TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en www.colombiacompra.gov.co/secopii simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Vencido este plazo la Administración Departamental no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas.

6.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea **RECHAZADA**.

6.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con la recomendación del comité asesor, se adjudicará el contrato objeto del presente proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, al proponente que, de conformidad con el pliego de condiciones, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y su propuesta económica se ajuste a las exigencias de este pliego de condiciones.
En el evento que el Secretario de Desarrollo Social de la Gobernación no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

6.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en www.colombiacompra.gov.co/secopii. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

6.5 SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con este proceso www.colombiacompra.gov.co/secopii

Igualmente, toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Publica, y serán publicados en la página www.colombiacompra.gov.co/secopii

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretario de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander.

(ORIGINAL FIRMADO)
FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Secretario de Desarrollo Social

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Digitó	Julietb Bibiana Morales	Contratista	
Revisión jurídica:	Sergio Mauricio Cristancho	Contratista	
Aprobación Jurídica:	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	
Revisión área técnica:	Luz Dary Álvarez Roa	Profesional Contratada	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACION PÚBLICA
PESAL-SDS03525-2025

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN
(*Ciudad y Fecha*)
Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretario Desarrollo Social
San José de Cúcuta

Referencia:

Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____".
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.
Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Secretaría Desarrollo Social, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).
-

Atentamente,
Nombre del proponente
Representante Legal
C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

(*Firma del proponente o Representante Legal)*

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INVITACION PÚBLICA

PESAL-SDS03525-2025

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INVITACION PÚBLICA

PESAL-SDS03525-2025

ANEXO 3
CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA
LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INVITACION PÚBLICA

PESAL-SDS03525-2025

ANEXO 4
PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

El oferente deberá incluir en este anexo la propuesta técnica y económica, incluyendo los valores y cantidades del proyecto en el presente documento, desde su componente de cooperación.

Aportes por parte de la ESAL: _____($_____)

Porcentaje aporte ESAL: XX%

El ofertante deberá señalar si su aporte corresponde en especie o en dinero, de cualquiera forma deberá discriminar detalladamente el costo de su ofrecimiento.

a.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co